

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: SEGURO MI AHORRO

Asegurador: Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A., con NIF A46003273 y domicilio social en Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España.

Datos de contacto: Teléfono: 915 123 123 www.santanderseguros.es

Autoridad Supervisor: La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

Fecha de elaboración: 01/01/2025

Este seguro está mediado por Santander Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A.

Este documento de datos fundamentales (DDF) ha sido elaborado el 01/01/2025. Las cifras que muestra suponen que la inversión se ha asignado a las cestas: 100% "Santander ASG" y 0% "Santander Global". La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo Este producto es un seguro de vida de la modalidad "Unit – Linked", de prima periódica mensual, cuyo importe mínimo es de 50 euros, **en el que el Tomador del seguro asume el riesgo de la inversión**. Las figuras de Tomador y Asegurado coinciden. Este producto se mantendrá en vigor mientras viva el Asegurado, y siempre que el Tomador del seguro no haya ejercido el derecho de rescate total.

Plazo El periodo de mantenimiento recomendado es de 10 años.

Objetivos Este seguro permite la inversión en dos tipos de cestas de fondos:

Santander ASG: Esta cesta tiene como objetivo mantener una exposición máxima a renta variable del 30 % y el resto de la exposición en renta fija en los fondos seleccionados indicados en la Nota Informativa. La cesta estará en todo momento compuesta por al menos un 80% de fondos de inversión cuyas políticas de inversión, además de seguir criterios financieros, incorporen criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). La compañía de seguros, con la intención de mantener los principios de la inversión sostenible y responsable, periódicamente comprobará que los fondos que integran la cesta, mantienen los factores ASG.

Santander Global: Esta cesta tiene como objetivo mantener una exposición máxima a renta variable del 30 % y el resto de la exposición en renta fija en los fondos seleccionados indicados en la Nota Informativa.

El Tomador del seguro en el momento de formalizar el contrato de seguro elegirá entre las dos cestas disponibles, el porcentaje de asignación a cada una de ellas, **pudiendo modificar dicha asignación durante la vida de la póliza. El Tomador no tiene derecho a la elección de los fondos que componen las cestas asumiendo el riesgo de la inversión.**

Este producto admite aportaciones periódicas y extraordinarias con la limitación máxima de 22.000€ anuales.

Los beneficiarios de la prestación de fallecimiento serán los designados por el Tomador del seguro, en caso de falta de designación expresa se atenderá según lo indicado en las condiciones particulares del seguro.

La prestación de fallecimiento será un **capital igual al 100% del Valor de Acumulación de su póliza**, en el momento del fallecimiento, **más un capital adicional igual al 3% si el asegurado tuviera una edad inferior a 65 años, o del 1% si la edad fuera igual o superior a 65 años, de dicho Valor de Acumulación**, referido al primer día hábil del mes en que se produzca el fallecimiento.

Este producto ofrece al Tomador del seguro el derecho de rescate total y parcial. El rescate parcial no podrá suponer la retirada de más del 90% del Valor de Acumulación de la póliza, no pudiendo ser dicho valor después del rescate inferior a 1.000 €.

Inversor minorista al que está dirigido:

Los tomadores para los que ha sido diseñado este producto son:

- Titular único, personas físicas, con una edad entre 18 y 75 años, residentes en España.
- Dispuestos constituir un ahorro y asumir el riesgo de la inversión.
- Con conocimientos suficientes para entender el producto.

No está recomendado para Tomadores que tengan un horizonte temporal de su inversión distinto al periodo recomendado. Considere que la edad actual del tomador del seguro sumada al periodo de mantenimiento recomendado podría superar la esperanza de vida calculada por el Instituto Nacional de Estadística.

Prestaciones de Seguros y Coste

De acuerdo con la estructura de la inversión, el objetivo es que el Tomador, reciba:

En caso de **supervivencia**, percibirá mediante el ejercicio de rescate parcial o total, el pago del Valor de Acumulación alcanzado en el seguro en dicho momento.

En caso de **fallecimiento**, los beneficiarios del Tomador, percibirán un Capital Asegurado igual al Valor de Acumulación en el momento del fallecimiento, más un capital adicional del 3% o del 1%, dependiendo de la edad del Tomador en el momento del fallecimiento, La Prima de seguro de fallecimiento se cobrará mensualmente y representa un 0,19% de la Prima anual. Las cifras

que aquí se muestran corresponden a una prima anual de 1.000 €, y están calculadas para una persona de 55 años. Para un capital de fallecimiento de 30 euros. El impacto de la prima de riesgo biométrico provoca una minoración en la rentabilidad.

El valor de acumulación es igual al producto del número de Unidades de Cuenta por el valor de la Unidad de Cuenta a una fecha concreta. LA CUANTÍA PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR A LAS PRIMAS APORTADAS. Dicho valor de acumulación coincide con la Provisión Matemática constituida por la Compañía Aseguradora.

En la sección titulada "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?" encontrará el valor de las prestaciones por fallecimiento y valores estimados de la prestación por rescate para una prima periódica anual de 1.000 euros.

Duración del seguro Este Seguro no tiene prevista fecha de vencimiento. A efectos de este documento hemos considerado un periodo recomendado de 10 años. Además, se concede al asegurado un derecho de resolución de 30 días desde la contratación.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo



Menor riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años (periodo de tenencia recomendado).

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, estando sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Mayor riesgo

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que usted reciba en algún momento un importe inferior a la prima aportada debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales de este producto pueden alcanzar el importe invertido.

Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión (véase la sección *¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?*).

Escenarios de Rentabilidad

Periodo de mantenimiento recomendado		10 años		
Ejemplo de inversión		1.000 EUR		
Prima de seguro		19,00 EUR		
Escenario de Supervivencia		Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años
Mínimo		Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		
Escenario Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	740 €	3.955 €	7.083 €
	Rendimiento medio cada año	-26,0 %	-7,7 %	-6,4 %
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	896 €	4.683 €	9.465 €
	Rendimiento medio cada año	-10,4 %	-2,2 %	-1,0 %
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.002 €	4.998 €	11.823 €
	Rendimiento medio cada año	0,2 %	0,0 %	3,0 %
Escenario Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.066 €	5.312 €	13.157 €
	Rendimiento medio cada año	6,6 %	2,0 %	4,9 %
Importe Invertido Acumulado		1.000 €	5.000 €	10.000 €
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes	1.032 €	5.148 €	12.177 €
Primas de Seguro Acumuladas	Primas del riesgo biométrico acumuladas	0 €	4 €	19 €

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorables, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 15 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este tipo de escenario se produjo para una inversión de 1.000€ al año durante 10 años. Suponiendo una bonificación del 0,10% anual por haber cumplido con su plan de aportaciones periódicas, anual según lo indicado en las condiciones particulares del seguro.

¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago del Asegurador y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, Santander Seguros está sometida a una normativa exigente en materia de supervisión y solvencia, cumpliendo con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorseguros.es.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 1.000 euros anuales.

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años
Costes totales	13 €	191 €	780 €
Incidencia anual de los costes (*)	1,3 %	1,2 % cada año	1,1 % cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 3,9 % antes de deducir los costes y del 3,0 % después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto.

Composición de los costes:

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes del producto, en el rendimiento de la inversión al final del periodo de tenencia recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		Impacto de los costes anuales con salida después de 10 años
Costes de entrada	El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución del producto.	0,0 %
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.	0,0 %
Costes corrientes para cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de la Compañía Aseguradora. Esta cantidad se incluye en el precio del producto. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	1,1 %
Costes de operación	El impacto de los costes que tendrán para la Compañía Aseguradora la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0 %
Costes accesorios deducidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	El impacto de la comisión de rendimiento y participaciones en cuenta. La Compañía deduce estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia o cuando supera un determinado umbral.	0,0 %

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y si puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Si bien la duración es vitalicia, le recomendamos que mantenga la inversión durante 10 años, plazo estimado en el que se cumplen los objetivos de ahorro propios del seguro y el comportamiento histórico de los activos de inversión subyacentes consiguen maximizar el binomio rentabilidad/riesgo. No obstante, usted puede retirar la inversión de manera anticipada, en cuyo caso recibirá como valor de rescate, el valor de acumulación de la póliza, CUYA CUANTÍA PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR AL IMPORTE DE PRIMA SATISFECHA.

¿Cómo puedo reclamar?

En caso de queja o reclamación en relación con el producto, la entidad aseguradora, o el personal que le atendió, puede usted dirigir reclamación escrita a la entidad aseguradora, al "Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente", Apartado de Correos, 35.250, 28080 - Madrid, o al correo electrónico santander_reclamaciones@gruposantander.es o puede dirigirse directamente a la dirección web: <https://www.bancosantander.es/es/tablon-de-anuncios/dependencias-y-organismos-de-atencion-de-clientes>. Asimismo, podrá dirigir su reclamación al "Defensor del Cliente", al apartado de correos 14019, 28080 Madrid.

La entidad deberá resolver su reclamación en el plazo máximo de dos meses.

Transcurrido dicho plazo sin que su reclamación haya sido resuelta, o haya sido denegada su admisión o desestimada su petición, puede dirigir su reclamación al "Servicio de Reclamaciones" de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en soporte papel a Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid, o por vía telemática a través de www.sededgfp.gob.es para lo que deberá acreditar el haber formulado la queja previamente por escrito al servicio de atención al cliente o al defensor del cliente de la entidad aseguradora.

Otros datos de interés

El paquete de documentación precontractual de este producto, que se entrega por imperativo legal, lo componen junto con el presente documento de datos fundamentales, la Nota Informativa del Mediador, Nota Informativa del Producto, y otros documentos que fueran necesarios derivados de la evaluación de la conveniencia o idoneidad. El paquete de documentación contractual lo componen las Condiciones Generales, Particulares y la Orden de domiciliación de adeudo SEPA.

En el siguiente enlace puede consultar las rentabilidades históricas de la cesta de inversión de los últimos 5 años: <https://wcm.bancosantander.es/web-seguros/1712-0SeguroMiAhorro.pdf>.

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: SEGURO MI AHORRO

Asegurador: Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A., con NIF A46003273 y domicilio social en Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España.

Datos de contacto: Teléfono: 915 123 123 www.santanderseguros.es

Autoridad Supervisora: La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

Fecha de elaboración: 01/01/2025

Este seguro está mediado por Santander Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A.

Este documento de datos fundamentales (DDF) ha sido elaborado el 01/01/2025. Las cifras que muestra suponen que la inversión se ha asignado a las cestas: 0% "Santander ASG" y 100% "Santander Global". La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo	Este producto es un seguro de vida de la modalidad "Unit – Linked", de prima periódica mensual, cuyo importe mínimo es de 50 euros, en el que el Tomador del seguro asume el riesgo de la inversión . Las figuras de Tomador y Asegurado coinciden. Este producto se mantendrá en vigor mientras viva el Asegurado, y siempre que el Tomador del seguro no haya ejercido el derecho de rescate total.
Plazo	El periodo de mantenimiento recomendado es de 10 años.
Objetivos	Este seguro permite la inversión en dos tipos de cestas de fondos: Santander ASG: Esta cesta tiene como objetivo mantener una exposición máxima a renta variable del 30 % y el resto de la exposición en renta fija en los fondos seleccionados indicados en la Nota Informativa. La cesta estará en todo momento compuesta por al menos un 80% de fondos de inversión cuyas políticas de inversión, además de seguir criterios financieros, incorporen criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). La compañía de seguros, con la intención de mantener los principios de la inversión sostenible y responsable, periódicamente comprobará que los fondos que integran la cesta, mantienen los factores ASG. Santander Global: Esta cesta tiene como objetivo mantener una exposición máxima a renta variable del 30 % y el resto de la exposición en renta fija en los fondos seleccionados indicados en la Nota Informativa. El Tomador del seguro en el momento de formalizar el contrato de seguro elegirá entre las dos cestas disponibles, el porcentaje de asignación a cada una de ellas, pudiendo modificar dicha asignación durante la vida de la póliza. El Tomador no tiene derecho a la elección de los fondos que componen las cestas asumiendo el riesgo de la inversión. Este producto admite aportaciones periódicas y extraordinarias con la limitación máxima de 22.000€ anuales. Los beneficiarios de la prestación de fallecimiento serán los designados por el Tomador del seguro, en caso de falta de designación expresa se atenderá según lo indicado en las condiciones particulares del seguro. La prestación de fallecimiento será un capital igual al 100% del Valor de Acumulación de su póliza , en el momento del fallecimiento, más un capital adicional igual al 3% si el asegurado tuviera una edad inferior a 65 años, o del 1% si la edad fuera igual o superior a 65 años, de dicho Valor de Acumulación , referido al primer día hábil del mes en que se produzca el fallecimiento. Este producto ofrece al Tomador del seguro el derecho de rescate total y parcial. El rescate parcial no podrá suponer la retirada de más del 90% del Valor de Acumulación de la póliza, no pudiendo ser dicho valor después del rescate inferior a 1.000 €.
Inversor minorista al que está dirigido:	Los tomadores para los que ha sido diseñado este producto son: - Titular único, personas físicas, con una edad entre 18 y 75 años, residentes en España. - Dispuestos constituir un ahorro y asumir el riesgo de la inversión. - Con conocimientos suficientes para entender el producto. No está recomendado para Tomadores que tengan un horizonte temporal de su inversión distinto al periodo recomendado. Considere que la edad actual del tomador del seguro sumada al período de mantenimiento recomendado podría superar la esperanza de vida calculada por el Instituto Nacional de Estadística.
Prestaciones de Seguros y Coste	De acuerdo con la estructura de la inversión, el objetivo es que el Tomador, reciba: En caso de supervivencia , percibirá mediante el ejercicio de rescate parcial o total, el pago del Valor de Acumulación alcanzado en el seguro en dicho momento. En caso de fallecimiento , los beneficiarios del Tomador, percibirán un Capital Asegurado igual al Valor de Acumulación en el momento del fallecimiento, más un capital adicional del 3% o del 1%, dependiendo de la edad del Tomador en el momento del

fallecimiento, La Prima de seguro de fallecimiento se cobrará mensualmente y representa un 0,19% de la Prima anual. Las cifras que aquí se muestran corresponden a una prima anual de 1.000 €, y están calculadas para una persona de 55 años. Para un capital de fallecimiento de 30 euros. El impacto de la prima de riesgo biométrico provoca una minoración en la rentabilidad.

El valor de acumulación es igual al producto del número de Unidades de Cuenta por el valor de la Unidad de Cuenta a una fecha concreta. LA CUANTÍA PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR A LAS PRIMAS APORTADAS. Dicho valor de acumulación coincide con la Provisión Matemática constituida por la Compañía Aseguradora.

En la sección titulada "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?" encontrará el valor de las prestaciones por fallecimiento y valores estimados de la prestación por rescate para una prima periódica anual de 1.000 euros.

Duración del seguro Este Seguro no tiene prevista fecha de vencimiento. A efectos de este documento hemos considerado un periodo recomendado de 10 años. Además, se concede al asegurado un derecho de resolución de 30 días desde la contratación.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo



Menor riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años (periodo de tenencia recomendado).

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, estando sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Mayor riesgo

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que usted reciba en algún momento un importe inferior a la prima aportada debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales de este producto pueden alcanzar el importe invertido.

Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión (véase la sección *¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?*).

Escenarios de Rentabilidad

Periodo de mantenimiento recomendado	10 años			
Ejemplo de inversión	1.000 EUR			
Prima de seguro	19,00 EUR			
Escenario de Supervivencia	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años	
Mínimo	Podría perder parte o la totalidad de su inversión.			
Escenario Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	734 €	3.962 €	7.102 €
	Rendimiento medio cada año	-26,6 %	-7,7 %	-6,3 %
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	900 €	4.653 €	9.562 €
	Rendimiento medio cada año	-10,0 %	-2,4 %	-0,8 %
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.001 €	5.022 €	11.673 €
	Rendimiento medio cada año	0,1 %	0,1 %	2,8 %
Escenario Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.069 €	5.253 €	12.939 €
	Rendimiento medio cada año	6,9 %	1,6 %	4,6 %
Importe Invertido Acumulado	1.000 €	5.000 €	10.000 €	
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes	1.031 €	5.172 €	12.022 €
Primas de Seguro Acumuladas	Primas del riesgo biométrico acumuladas	0 €	4 €	19 €

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorables, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 15 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este tipo de escenario se produjo para una inversión de 1.000€ al año durante 10 años. Suponiendo una bonificación del 0,10% anual por haber cumplido con su plan de aportaciones periódicas, anual según lo indicado en las condiciones particulares del seguro.

¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago del Asegurador y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, Santander Seguros está sometida a una normativa exigente en materia de supervisión y solvencia, cumpliendo con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorseguros.es.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 1.000 euros anuales.

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años
Costes totales	13 €	191 €	773 €
Incidencia anual de los costes (*) (**)	1,3 %	1,2 % cada año	1,1 % cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 4,1% antes de deducir los costes y del 2,8% después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto.

Composición de los costes:

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes del producto, en el rendimiento de la inversión al final del periodo de tenencia recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		Impacto de los costes anuales con salida después de 10 años
Costes de entrada	El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución del producto.	0,0 %
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.	0,0 %
Costes corrientes para cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de la Compañía Aseguradora. Esta cantidad se incluye en el precio del producto. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	1,1 %
Costes de operación	El impacto de los costes que tendrán para la Compañía Aseguradora la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,00 %
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	El impacto de la comisión de rendimiento y participaciones en cuenta. La Compañía deduce estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia o cuando supera un determinado umbral.	0,0 %

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y si puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Si bien la duración es vitalicia, le recomendamos que mantenga la inversión durante 10 años, plazo estimado en el que se cumplen los objetivos de ahorro propios del seguro y el comportamiento histórico de los activos de inversión subyacentes consiguen maximizar el binomio rentabilidad/riesgo.

No obstante, usted puede retirar la inversión de manera anticipada, en cuyo caso recibirá como valor de rescate, el valor de acumulación de la póliza, CUYA CUANTÍA PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR AL IMPORTE DE PRIMA SATISFECHA.

¿Cómo puedo reclamar?

En caso de queja o reclamación en relación con el producto, la entidad aseguradora, o el personal que le atendió, puede usted dirigir reclamación escrita a la entidad aseguradora, al "Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente", Apartado de Correos, 35.250, 28080 - Madrid, o al correo electrónico santander_reclamaciones@gruposantander.es o puede dirigirse directamente a la dirección web: <https://www.bancosantander.es/es/tablon-de-anuncios/dependencias-y-organismos-de-atencion-de-clientes>. Asimismo, podrá dirigir su reclamación al "Defensor del Cliente", al apartado de correos 14019, 28080 Madrid.

La entidad deberá resolver su reclamación en el plazo máximo de dos meses.

Transcurrido dicho plazo sin que su reclamación haya sido resuelta, o haya sido denegada su admisión o desestimada su petición, puede dirigir su reclamación al "Servicio de Reclamaciones" de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en soporte papel a Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid, o por vía telemática a través de www.sededgsfp.gob.es para lo que deberá acreditar el haber formulado la queja previamente por escrito al servicio de atención al cliente o al defensor del cliente de la entidad aseguradora.

Otros datos de interés

El paquete de documentación precontractual de este producto, que se entrega por imperativo legal, lo componen junto con el presente documento de datos fundamentales, la Nota Informativa del Mediador, Nota Informativa del Producto, y otros documentos que fueran necesarios derivados de la evaluación de la conveniencia o idoneidad. El paquete de documentación contractual lo componen las Condiciones Generales, Particulares y la Orden de domiciliación de adeudo SEPA.

En el siguiente enlace puede consultar las rentabilidades históricas de la cesta de inversión de los últimos 5 años: <https://wcm.bancosantander.es/web-seguros/1712-100SeguroMiAhorro.pdf>.